

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá D.C., febrero diez de dos mil veintidós.

Clase de Proceso : Acción Publiciana.
Radicación : 25875-31-03-001-2017-00217-01

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 15 de diciembre de 2021.

Por secretaría, devuélvase el expediente al juzgado de origen, conforme a lo dispuesto en sentencia de dieciocho de junio de 2020.

Notifíquese,



JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado